

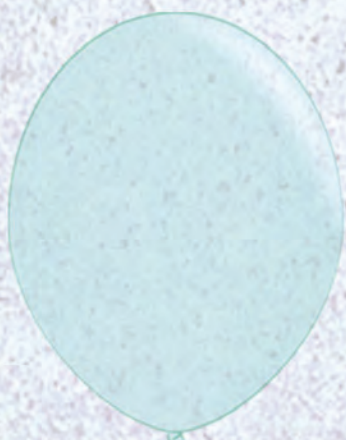
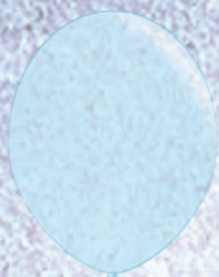
¡Vale! ¡Vale!

Refugio Pereida

Ilustraciones: Zinai Estrada



CNDH
M É X I C O



¡Vale! ¡Vale!

Refugio Pereida

Ilustraciones: Zinai Estrada



CNDH
M É X I C O

Primera reimpresión de la segunda edición: agosto, 2017
ISBN: 978-607-729-268-5

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, col. San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
C. P. 10200, Ciudad de México

Diseño y formación:
Flavio López Alcocer

Ilustraciones:
Zinai Estrada

Impreso en México



Contenido

Presentación	9
Día Universal del Niño.....	10
Declaración de los Derechos del Niño	13
Preámbulo	13
Principio 1	14
1	15
Principio 2	16
2	17
Principio 3.....	18
3	19
Principio 4	20
4	21
Principio 5	22
5	23
Principio 6	24
6	25
Principio 7.....	26
7	27
Principio 8	28
8	29
Principio 9.....	30
9	31
Principio 10.....	32
10	33
 Lista de palabras entre medio difíciles y rete difíciles.....	 36
 Tarea de la CNDH sobre niñez y adolescencia	 38

Presentación

Cumplir años es una oportunidad para festejar y estar alegres, jubilosos. Este 20 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) festeja el 63 aniversario del Día Universal del Niño divulgando la Declaración de los Derechos del Niño.

Este documento resulta de gran importancia porque establece los derechos que tienen niñas, niños y adolescentes a la vida, igualdad, libertad, educación, información, expresión, salud, vivienda, nombre y nacionalidad, entre otros, a fin de promover un ambiente de respeto y armonía.

Dentro de las tareas de la CNDH están las de educar a la población infantil y adolescente en el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos, así como poner a su alcance la información que favorezca su desarrollo físico, intelectual y moral; pues suponemos, con gran esperanza, que estas acciones mejorarán las condiciones de vida de la sociedad en el futuro. Por eso, cada año digamos:

¡Feliz Día Universal del Niño y Adolescente!

Lic. Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

Día Universal del Niño

Hace 63 años la Organización de las Naciones Unidas (ONU) invitó a celebrar el Día Universal del Niño.*

Debido a que el 20 de noviembre de 1959 la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, se eligió este día para organizar anualmente un festejo dedicado a los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro planeta.

Este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lo festeja con la publicación del libro que tienes en tus manos. En él encontrarás los diez principios de la Declaración de los Derechos del Niño, reglas fundamentales para tu bienestar y desarrollo, acompañados por la historia de una niña inquieta llamada Vale.

10

* Puedes encontrar el significado de las palabras con asterisco en las páginas 36 y 37.

DECLARACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DEL NIÑO



ÍA UNIVERSAL
DEL NIÑO



DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

13

(Proclamada por la ONU en 1959)

Preámbulo

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle, la Asamblea General:

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole, adoptadas progresivamente en conformidad con los principios que se presentan en las páginas siguientes.



Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.





1

Vale juega feliz con su comida,
en el plato atrapa olas de lechuga,
su sonrisa, resplandeciente oruga,
es la almena* blanca de su mordida.

Una ventana en sus dientes de nieve
se estremece cuando comienza a cantar
De chicle, como una estrella de mar,
llega el helado con jarabe leve.

Tan contenta estaba la audaz Valeria
¡y que llega la hora de la tarea!
Sus cuadernos salen, se pone seria.

Los ejercicios saltan como marea:
¡la tarea!, ¡la tarea!, una historia
que a menudo su libro le corea.



Principio 2

16

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

2

Este lápiz aburre, ¡quiero color
y luz azul de madrugada andante
para pintarle al día un sol brillante,
una mariposa, dorada flor!

Pintar carros que viajen sobre nueces
en las callejas de estrellas de pan,
para darle de comer a los peces
croquetas de frambuesa y mazapán.

Afuera, la luna ríe contenta:
las hojas de los árboles son luces
que hacen bizcos con sus ojos de menta.

¿Por qué los duendes esconden sus voces
en la panza de una olla cenicienta,
mientras la tarea saca sus narices?





Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

3

Si uno llega a la escuela sin tarea,
jah!, se encuentra un castillo derrumbado,
una gran ola de miedo arrojado
y el piso, agua feroz que testerea.*

Ogro fiero que al salón apedrea,
con invisible brazo de tornado,
el temor de Valeria saborea
mientras ella intenta hacerse a un lado.

La maestra aconseja a los pequeñitos,
todos los días, que sean responsables
para hallar la libertad de los vientos.

Hoy, orejas de burro, desechables.
Los papás no estarán nada contentos.
Triste, apenada, está la pobre Vale.





Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

4

“Sumas, restas, cuánto da, cuánto cuesta”.
Vale canta a su amiga Arte, la rana.
Arte estudió bien desde la mañana
y sin pendiente se puede ir de fiesta.

La rana y sus amigos de tela
se cuelgan de la mesa, del librero,
locos se comen un pastel entero,
cuentan chistes, le soplan a una vela.

Con sus libros, ansiosa está Valeria,
sin permiso para salir a jugar:
resta los dulces de la dulcería,
suma los muñecos viejos del bazar.*
Le urge terminar para ir a la feria
a cabalgar *caballito de mar*...





Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

5

Eres muy lista, mi niña Valeria,
sólo debes poner más atención,
sabes que dibujo es otra materia
y que las *mates* nos dan diversión.

Sin berrinches, mi linda flor de lima,
sin llantos, mi pequeño colibrí.
Recuerdo que los números son mina
de versos que de niña descubrí.

Si uno de tus sueños es ser pintora,
muestra tus gises de colores. Dime
¿con cuántos pintas una dulce aurora?

¿Un mar alado de un niño que gime?
¿Una luna[🦋] en su faena de pastora?
¿Un verso añil* que en mi corazón rime?

[🦋]
Luna lunera, cascabelera



Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.



6

Es una princesa en Bosque Feliz
que lee cuentos hermosos con su padre:
se transforma en encantadora actriz
y come un pequeño postre de hojaldre.

En su mano tiene una flor de lis,
en la otra la mano áurea* de su madre
con vara mágica de emperatriz
capaz de trocar* en carruaje un odre.*

Principio, desarrollo, desenlace,
esa tarde aprendió Vale a distinguir
y en su casa el cuento completo rehace.

La historia de hadas y encantos va a seguir,
en su mirada una estrella nace,
el público cautivo empieza a aplaudir.



Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

7

No le gustan las orejas de burro
ni tampoco sellos de “No trabaja”.
De la cara se limpia una migaja,
desayuna y al salir se pone un gorro.

Llega una hora antes que sus compañeros.
Dispuesta, Vale estudia como abeja,
muy concentrada levanta una ceja
para entender el uso de los ceros.

Ha sido difícil comprender todo,
es pequeña hojarasca que tropieza.
Su maestra le enseñó un distinto modo.

Vale pone en juego su destreza,
usa sus dedos y se rasca el codo,
realiza cálculos con gran viveza.





Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

8

A cartoon illustration of a young boy with brown hair, wearing a red long-sleeved shirt and blue pants, holding a black dog. The background features musical notes and a pink star.

La niña Valeria juega que juega,
sonriente, abre y cierra su libreta.
Sonriente, abre y cierra su libreta,
la niña Valeria juega que juega.

Inventa alegres canciones modernas,
usa una gran gorra y lentes de sombra.
Usa una gran gorra y lentes de sombra,
inventa alegres canciones modernas.

Desde afuera le aplauden las palmeras,
con los trastes toca la batería,
las ventanas flamean* verdes banderas.

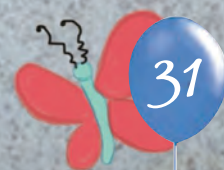
Su mascota va a la veterinaria,
por el ruido sufren sus orejas negras.
Mañana *hip hop*. Hoy, la tarea diaria.



Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



9

A sus seis años ya aprendió a contar
bajo el Sol, tierno respiro estival,*
pétalos de azafrán: a cultivar
una espiga creciendo en un trigal.

A sus seis años ya no va a llorar.
Sílabas como vagones de un tren
desprenden colores que le dicen ven
cuando va en autobús y los ve pasar.

De su boca beben parvadas* rosas,
hay aves de algodón de azúcar. Lilas
se pintan sus mejillas amorosas.

En su cabeza vuelan mariposas,
un hato* suelto de guindas bugambilias
en sus mágicas manos. ¡Qué cosas!



Principio 10

32

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

10

Valeria, la pequeña aprendiz, vuela
trepada en su radiante patineta,
rápido llega al cercano planeta
donde su abuelo lee una novela.

¡Me dieron una estrella en la escuela,
abuelo! Es dorada con violeta:
sé cómo se escribe nieta inquieta
y el nombre de mi querida abuela.

Feliz dice que sabe sumar y restar.
La niña orgullosa muestra su frente:
un astro de estaño* la hace brillar.

En la ventana de su boca, un diente
poco a poco ha empezado a brotar.
Vale es una niña ¡sobresaliente!





Tan



Tan

Lista de palabras entre medio difíciles y rete difíciles (por orden de aparición en el libro)

Niño: La Convención sobre los Derechos del Niño, que es un documento mundial que busca protegerte, menciona que se entiende por “niño” todo niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, salvo en aquellos países donde se haya decidido que se alcanza antes o después la mayoría de edad, como es el caso de Trinidad y Tobago, donde se deja de ser niño a los 12, o en Egipto, a los 21 años.

Almena: Hueco entre los dientes de Valeria. Y también las torres como dientitos de un castillo o murella, pero en este caso, lo primero. Es decir ¡Valeria está chimuela!

Testerea: Temblar con movimientos rápidos y, también, dar de golpecitos.

Bazar: Mercado o tienda donde se venden todo tipo de cosas. Muchas veces cosas usadas o ya viejitas. Antigüedades, dice la gente. Por cierto, hay bazares que se dedican a hacer antigüedades...

Añil: Azul oscuro, casi morado. Hay azules que se caen de morados.

Áurea: Luminosa. Pero también Vale siente la mano de su mamá como si fuera un viento suave y agradable.

Trocar: Cambiar. Ándale, hacer un cambalache.

Odre: Saco o bolsa hecho de cuero o piel de algún animalito. Casi siempre se usa para guardar un líquido. Que tal un odre lleno de vino, de agua de limón ¡o de sopa! Pero como nosotros —tú y yo— amamos a los animalitos, el odre del que te hablo está hecho de tela.

Flamean: Mover en el aire una bandera. Pero con gracia, ¿eh?

Estival: Relativo al verano. Calorcito y vacaciones pues.

Parvadas: Conjunto de parvas. Muchos pajaritos que vienen a besar a Vale. ¡Qué ternura!

Hato: Conjunto no muy grande ni muy chico, sino todo lo contrario, en este caso, de bugambilias.

Estaño: Metal blanco, plateado, que brilla muy bonito, como si fuera un pequeño Sol. Como esa estrella que la maestra nos pone cuando hacemos bien la tarea.

Tarea de la CNDH sobre niñez y adolescencia

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), impulsa en México las acciones recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover y proteger a la niñez y la adolescencia.

Entre sus objetivos primordiales se encuentra fortalecer el ejercicio efectivo de cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como crear conciencia sobre estos derechos y contribuir a la formación de una sociedad libre y participativa, en la que tú puedas ser feliz.







¡Vale! ¡Vale!

Editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en agosto de 2017, en los talleres de
Offset y Serigrafía, S. C. de R. L. de C. V., Pascual Orozco, Núm. 53,
colonia San Miguel, Delegación Iztacalco, C. P. 08650,
Ciudad de México.

El tiraje consta de 10,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para
la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C.
(Certificación FSC México)









CNDH
M É X I C O

ISBN: 978-607-729-268-5



9 786077 292685